



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR PAGO DE HONORARIOS

DEMANDANTES: FRANCISCO DE PAULA MANOTAS LOPEZ.

DEMANDADOS: NELSON EDDY CASSERES PEREIRA, MARIA NADINA DE JESUS VALDELAMAR CASSERES, MILANTIA VALDELAMAR CASSERES DE CAICEDO, FRANCISCA VALDELAMAR DE ALVEAR, MANLIO VALDELAMAR CASSERES, CRISTOBAL CASERES PEREIRA, MARIA ELISA Y Y PATRICIA ISABEL SOLER VALDELAMAR Y OTROS. .

RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00484-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 18 de Mayo de 2.023, en la que se observa que la Sala Fija#2 de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 28 de Marzo de 2.023, Confirmando el **Auto** apelado de fecha 18 de Marzo de 2019, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

De igual forma, se pone de presente que con la expedición del Acuerdo PCSJA23-12089 por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio nacional del 14 al 20 de septiembre de 2023. Se indica además que mediante acuerdo PCSJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura acordó prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI web-Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023. Sirvase proveer.

Cartagena de Indias, 20 de Noviembre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, veinte (20) de Noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Fija No. 2 de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual, en providencia del 28 de marzo de 2.023, Confirmando el Auto apelado de fecha 18 de marzo de 2019, sin Costas en ambas Instancias. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 156

GAJA